República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número: NO-2023-130413497-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Noviembre de 2023

Referencia: Notificación del Dictamen - EX-2022-116302419-APN-DAC#CONEAU

A: Sr. Rector (Universidad Nacional de Villa María),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que el Dictamen de la CONEAU correspondiente a la carrera nueva de Especialización en Diseño y Gestión de Proyectos de la Economía Popular del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales- Sede Córdoba ya se encuentra a su disposición en el presente expediente. Habiendo concluido en el ámbito de este organismo el trámite estipulado por la Resolución Ministerial Nº 51/10 y en cumplimiento de lo establecido por los artículos 8º y 11º de la mencionada resolución, estas actuaciones serán remitidas a sus efectos a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU).

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.01 19:27:58 -03:00

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.01 19:27:59 -03:00

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

EX-2022-116302419-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Diseño y Gestión de Proyectos de la Economía Popular, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales-Sede Córdoba. Dictamen considerado por la CONEAU el día 9 de octubre de 2023 durante su Sesión Nº 598, según consta en el Acta Nº 598.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Diseño y Gestión de Proyectos de la Economía Popular, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales- Sede Córdoba, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10 y Nº 160/11, la Ordenanza N° 064 – CONEAU, las Actas Nº 560 y 583 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Diseño y Gestión de Proyectos de la Economía Popular, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales-Sede Córdoba, a dictarse en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- Asegurar que el seguimiento y la evaluación de las actividades de los estudiantes en ámbitos externos sea responsabilidad de la institución universitaria.
- Diseñar mecanismos para el seguimiento de graduados.

Cuando la carrera inicie efectivamente sus actividades, la institución deberá comunicarlo a la CONEAU mediante nota firmada por la máxima autoridad y explicitar en ella la cantidad de ingresantes. Asimismo, deberá informarse la fecha de egreso del primer graduado en la oportunidad en que esto ocurra.

ANEXO

La carrera de Especialización en Diseño y Gestión de Proyectos de la Economía Popular (Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales-Sede Córdoba) fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2022 por la Universidad Nacional de Villa María, que ha realizado una evaluación externa en 2010 y actualmente se encuentra realizando su segundo proceso de evaluación.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Diseño y Gestión de Proyectos de la Economía Popular, de la Universidad Nacional de Villa María (UNVM), Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales (IAPCS), Sede Córdoba, a dictarse en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 258/22, que aprueba la creación de la carrera y a su plan de estudios; Res. del Consejo Directivo (CD) N° 63/22, que aprueba el Reglamento de la carrera; Res. CD N° 80/22, que designa al Director y demás autoridades de la Especialización; Res. CD N° 84/13, que aprueba al Reglamento de actividades de posgrado del IAPCS; y Res. CS N° 274/21, que aprueba al Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad. En la respuesta al informe de evaluación, se incorpora la Res. Decanal N° 104/23 que aprueba el nuevo plan de estudios, ratificada por la Res. CD N° 056/23 del IAPCS y por la Res. CS N° 222/23. También se presenta la Res. CD N° 055/23 del IAPCS que convalida el nuevo Reglamento de la Especialización.

También en la respuesta a la vista se incorporaron convenios marco de cooperación, con los correspondientes protocolos específicos, celebrados por la Universidad con una cooperativa, con una asociación de empresas, con una fundación y con una mutual. Los protocolos específicos fueron suscriptos en el año 2023 por la unidad académica y tienen como objetivo el establecer esas instituciones como centros de práctica de la carrera, en los que las actividades serán supervisadas por sus docentes y por un tutor de la institución.

Corresponde señalar que en los anexos del Reglamento se adjuntaron los modelos de Protocolo Específico y de Acta Acuerdo para la realización de las pasantías de esta carrera (Res. CD N° 055/23).

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Como se consignó en párrafos precedentes, la carrera se desarrollará en la sede del IAPCS, ubicado en la ciudad de Córdoba. Al respecto se señala que, si bien la normativa que aprueba el plan de estudios hace referencia también a las sedes Villa María y San Francisco, la presente evaluación corresponde exclusivamente a la sede Córdoba.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, una Coordinadora y una Junta Académica que será presidida por el Director de la carrera y estará constituida por un mínimo de 5 miembros. Las funciones se establecen en el Reglamento específico.

La estructura de gestión es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Plan de Estudios aprobado por Res. CD N° 056/23, ratificada por Res. CS Nº 222/23.		
Tipo de actividad curricular	**Cantidad**	**Carga horaria**
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	12	372 horas
Otros requisitos obligatorios para la graduación: Trabajo Final Integrador		100 horas
Carga horaria total de la carrera		**472 horas**
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 16 meses, durante 4 cuatrimestres		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses		

Organización del plan de estudios: El plan de estudios es estructurado. El dictado se estructura en los siguientes 4 Ciclos, de dictado consecutivo, pero sin correlatividad, cada uno de los cuales se imparte durante un cuatrimestre: Ciclo de Formación Básica, Ciclo de Formación Específica, Ciclo de Profundización en Gestión y Ciclo de Formación Práctica (que incluye los espacios denominados "Seminario de estrategias de desarrollo territorial de la Economía Popular" y "Seminario de Trabajo Final Integrador y pasantía". Finalmente, tras aprobar todas las asignaturas cada estudiante debe presentar por escrito y defender oralmente un Trabajo Final Integrador.

De acuerdo con la información proporcionada, las materias del Ciclo de Formación Básica introducirán los aspectos elementales de la Economía Popular, como abordajes de los problemas económicos desde las disciplinas sociales, fundamentos de la economía popular y Economía Política. En el Ciclo de Formación Específica se ahondará en los problemas particulares de la Economía Popular, como el problema del cuidado y la reproducción social, la desigualdad y el trabajo, y los problemas de la ruralidad y el campesinado. El Ciclo de Profundización en Gestión brindará las herramientas necesarias para el diseño y la gestión de proyectos, abordando aspectos de gestión económica jurídica, diseño y evaluación de proyectos y políticas públicas. Finalmente, el Ciclo de Formación Práctica brindará las herramientas necesarias para la intervención en el territorio y para la elaboración, sistematización y redacción de proyectos.

La carga horaria de la carrera es suficiente. En la respuesta al informe de evaluación, se presenta un nuevo plan de estudios. Asimismo, se incorporan contenidos relativos a la gestión y al diseño de proyectos y se actualizaron y completaron las referencias bibliográficas en 6 asignaturas. Por consiguiente, se concluye que las materias que integran el plan de estudios incluyen contenidos y referencias bibliográficas adecuados y actualizados.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	124 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

De acuerdo con la información proporcionada en la respuesta al informe de evaluación, las actividades prácticas incluyen análisis de casos de la Economía Popular diferenciando distintos modelos de evaluación y los pasos necesarios para una evaluación participativa, con posterior construcción de una propuesta de matriz de indicadores sobre los casos, elaboración de un árbol de problemas y propuestas de soluciones; diseño de objetivos, matriz de análisis (FODA o similar); ejercicios relativos a esquemas de financiamiento posibles, prácticas de

estimación de costos y de elaboración de flujo de fondos; elaboración del cronograma de proyecto que incluirá la etapa de investigación, construcción del árbol de problemas, exposición y socialización de resultados; análisis del contexto mundial y local mediante la utilización de diferentes herramientas tales como el Portal Mundial de Políticas de Cuidados de la OIT, que contiene indicadores jurídicos y estadísticos relativos a las políticas y servicios nacionales en materia de permisos por cuidado de personas y el Simulador de Inversión en Políticas de Cuidados; identificación, búsqueda y recolección de datos vinculados con los temas principales, alojados en bases de datos de acceso público, para sistematizar estos datos y cruzarlos con los elementos teóricos; análisis de casos reales y de experiencias a través del trabajo con materiales de multimedia, tales como documentales, videos, registros de experiencias, podcast y entrevistas a actores de la economía popular. Se registrarán por relatores, designados previamente entre los estudiantes, las participaciones, debates, reflexiones y propuestas, complementadas con cuestionarios aplicados a la evaluación, cuyo objetivo central será el encuentro a través del diálogo entre la teoría y la práctica de quienes habitan el territorio y participan de la economía popular; entre otras actividades. En todos los casos la aprobación de las asignaturas requiere de la realización de un trabajo práctico monográfico individual.

En el marco del espacio curricular "Seminario TFI y pasantía" (20 horas prácticas) los estudiantes realizarán prácticas orientadoras para la elaboración del proyecto y eventualmente el TFI. Se prevé la realización de una instancia eminentemente práctica de formación e integración de conocimientos en procura de propiciar un acercamiento del estudiante a las unidades productivas específicas que den cuenta de la complejidad de la vida social de la Economía Popular para la construcción de datos, integración de los conocimientos y generación de los proyectos de los trabajos finales. En ese sentido se desarrollarán actividades mediante la inserción de los estudiantes en unidades productivas de la Economía Popular que actúen como centros de práctica, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los estudiantes a través del desarrollo de habilidades y el análisis crítico y reflexivo sobre la integración teórico–práctica de los contenidos abordados y del campo profesional. Esta actividad será programada por la Universidad e implementada bajo la supervisión de un docente de la carrera y de un tutor de la institución no universitaria. Se presentan los acuerdos

con 4 instituciones que se vinculan con la temática de la carrera y se informa que se prevé ampliar el número de vinculaciones con diversas instituciones.

Las prácticas descriptas en la respuesta a la vista resultan adecuadas para la formación propuesta.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título de grado universitario, expedido por una universidad nacional o extranjera. En este último caso deberá contar con las acreditaciones y legalizaciones correspondientes que acrediten su validez. La Junta Académica, en función del análisis y valoración de la formación de grado de los aspirantes, podrá exigir la realización de hasta 2 cursos complementarios que deberán estar orientados y vinculados con las temáticas propias de la "Introducción a las Ciencias Sociales" e "Introducción a la Metodología en Ciencias Sociales". Además, en la etapa de admisión eventualmente se podrán realizar entrevistas con los postulantes para conocer sus motivaciones y perspectivas sobre la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 20 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Total: 20	10	7	3	-	-
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	15				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Derecho, Historia, Antropología, Ciencia Política, Economía, Administración Pública
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis o trabajos finales de posgrado	13

Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	18
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	17
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	10
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	12

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y la Coordinadora de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado y Magister en Ciencias Sociales con mención en Metodología de la Investigación Social (ambos títulos otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Docente de posgrado y auxiliar en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis o trabajos finales de posgrado	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 4 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 capítulos de libro y 2 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de tesis o trabajos finales, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos o programas.

Coordinadora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencia Política (Universidad Nacional de Villa María) y Magister en Administración Pública (Universidad Nacional de Córdoba)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Auxiliar docente en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Está inscripta en el Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis o trabajos finales de posgrado	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en una revista sin arbitraje, ha publicado 6 libros y ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de tesis o trabajos finales y ha conformado comités editoriales.

Todos los integrantes de la estructura de gestión poseen título de posgrado. El análisis de las trayectorias permite advertir que sus perfiles son adecuados para el desempeño de las tareas asignadas.

Los restantes miembros del cuerpo académico, que no desarrollarán tareas de gestión, informan título de posgrado. De la información aportada en la respuesta a la vista y del análisis de las fichas docentes actualizadas, surge que los antecedentes de todos los integrantes del plantel son suficientes para llevar a cabo las tareas previstas.

Supervisión del desempeño docente

Se prevén mecanismos de seguimiento del desempeño docente, a cargo del Director y de la Coordinación de la carrera, de acuerdo con consignado en la normativa presentada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	8
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	7
Participación de docentes de la carrera	Sí (9)

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2018-2023 y todas se vinculan con la temática de la carrera.

Además, se presentan 10 actividades de vinculación con el medio, que comprenden el período 2015- 2021, y en todas han participado docentes de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

De acuerdo con el Reglamento de la carrera presentado en la respuesta a la vista, la modalidad de evaluación al concluir la carrera adoptará la forma de un Trabajo Final Integrador (TFI) de realización individual. Podrá consistir en: una propuesta o proyecto de intervención; o en una evaluación de la implementación de un proyecto en ejecución, o de una política específica. En ambos casos deberá tratarse de un caso existente o con potencialidad real de llevarse a cabo; el cual deberá presentarse junto con la conformidad de la organización y/o colectivo al cual se refiere. Cualquiera sea la modalidad de TFI elegida, podrá insertarse en alguna de las experiencias de pasantía del "Seminario de TFI y pasantía". Cada estudiante deberá presentar el Proyecto de TFI junto a la propuesta de la persona que eligió para su dirección. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares, uno de los cuales deberá ser externos a la UNVM.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis son 13, lo cual es suficiente para la matrícula máxima de cursantes a admitir. Sus antecedentes resultan adecuados.

Seguimiento de alumnos

En la respuesta a la vista se informaron adecuados mecanismos para el seguimiento de estudiantes. Tanto la dirección de la carrera como la coordinación académica deberán efectuar el seguimiento de las cohortes, cumpliendo funciones formuladas adecuadamente en la normativa de la carrera. Además, se incorpora la encuesta anónima a los estudiantes, que constituirá un aporte a la autoevaluación; y la verificación de la asistencia por parte del Departamento de Alumnos, que presentará informes periódicos sobre el rendimiento académico de quienes cursan. También se realizarán encuentros periódicos entre docentes y

autoridades de la carrera, para evaluar aspectos significativos del desarrollo curricular de las trayectorias estudiantiles.

En el caso de la pasantía, el Reglamento de la carrera incorporó las condiciones para el desarrollo e implementación de las mismas, estableciendo los requisitos a cumplir por parte de los ámbitos a elegir como centros de prácticas y la orientación a cargo del equipo docente de la carrera. También se establecieron pautas para aprobar la designación del tutor académico que acompañará a cada cursante en el desarrollo de su pasantía, el que deberá informar al docente responsable sobre el desempeño del estudiante y elaborar un informe evaluativo final al respecto. También se estableció que la universidad designará un tutor institucional en cada centro de práctica, para asesorar y evaluar la actividad del estudiante en ese ámbito, el cual deberá mantenerse comunicado con el tutor académico e informarle sobre cualquier inconveniente y presentar al docente responsable un informe de evaluación final del estudiante al concluir su práctica. Finalmente, se determinó que cada estudiante acordará con el responsable de la asignatura y/o con el tutor académico el plan de trabajo a desarrollar en el centro de práctica, al igual que la forma de registrar el cumplimiento de los procedimientos previstos, y demás aspectos, para lo cual firmará un acta acuerdo con el tutor académico y con el tutor institucional, comprometiéndose a: cumplir las normas del centro de Práctica, mantener contacto permanente con sus tutores académico e institucional, comunicar cualquier problema o irregularidad, cumplir con las evaluaciones previstas y presentar un informe final de la práctica realizada. Al respecto, corresponde señalar que la responsabilidad académica debe recaer en la institución universitaria. Se establece un compromiso.

Para el seguimiento de los avances en el desarrollo del TFI, los estudiantes serán supervisados y orientados por sus respectivos directores de TFI. La Coordinación de la carrera remitirá periódicamente cuestionarios sobre el tiempo estimado para la finalización del plan de trabajo, recabando datos sobre las dificultades y necesidades presentadas. En la presentación se añade que la dirección y la coordinación de la carrera promoverán reuniones para el seguimiento de estudiantes que se encuentren en la etapa de elaborar sus TFI.

No se informan mecanismos de seguimiento de las trayectorias de los futuros graduados, por lo que se establece un compromiso.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Asegurar que el seguimiento y la evaluación de las actividades de los estudiantes en ámbitos externos sea responsabilidad de la institución universitaria.
- Diseñar mecanismos para el seguimiento de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 50 estudiantes.

Los alumnos dispondrán de acceso al edificio de la Sede Córdoba, que cuenta con aulas para desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados y suficientes.

Respecto del acervo bibliográfico, se contará con la Biblioteca de la Sede Córdoba que posee 150 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Se informan también las 14 principales suscripciones a revistas relacionadas con temáticas de la carrera, el acceso a bases de datos on line o conexiones con otras bibliotecas y enlaces a los recursos bibliográficos vinculados con la temática de la carrera, a los que tendrán acceso los estudiantes en forma remota.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado y suficiente.

La Universidad presenta la certificación referida al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de la Sede Córdoba, donde se desarrollará la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial Nº 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico e infraestructura y equipamiento. Se establecen los siguientes compromisos: asegurar que el seguimiento y la evaluación de las actividades de los estudiantes en ámbitos externos sea responsabilidad de la institución universitaria y diseñar mecanismos para el seguimiento de graduados.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número: IF-2023-127192454-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 26 de Octubre de 2023

Referencia: EX-2022-116302419-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by IGARZA Roberto Manuel
Date: 2023.10.26 08:40:31 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Manuel Igarza
Vicepresidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.26 08:40:34 -03:00